

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANC

Firmado digitalmente por:

BUENO ALVA Efrain Edwin FAU 20167736468 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 13/06/2023 09:37:22-050

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 203-2023-MDH/A

Huanchaco, 09 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe Nº 713-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 07 de junio del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la Incorporación del Crédito Suplementario, por la Desagregación de Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 111-2023-EF y anexo, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 76,233.00 (Setenta y seis mil doscientos treinta y tres con 00/100 soles) para financiar el Programa de Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes, Informe Legal Nº 156-2023-OAJ-MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo Nº 1440, artículo 46º Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público; y numeral 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Resolución Directoral Nº 023-2012-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el gobierno local, en el artículo 28º Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 2.8.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: numeral a) Los mayores recurso por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N°1/GL;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 111-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de junio del 2023, se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, detallados en el anexo I;

Que, con Informe N° 713-2023-OPP-MDH/LACH, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario por la desagregación de recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 111-2023-EF y anexo I, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/.76,233.00 (Setenta y seis mil doscientos veintitrés con 00/100 soles) para financiar el Programa de Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante Informe Legal N° 156-2023-OAJ-MDH de fecha 09 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 111-2023-EF, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por el importe de S/.76,233.00 (Setenta y seis mil doscientos treinta y tres con 00/100 soles), por a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



A LA		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: 5001059 Programa de Vaso de Leche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		
	TOTAL	S/ 76,233,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará la correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

FIRMA DIGITAL

BUENO ALVA Efrain Edwin FAU 20167736468 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 13/08/2023 09:38:50-0500

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA ALCALDE Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 230508



Fecha: 12/06/2023 Hora: 11:31:45 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13-LA LIBERTAD PROVINCIA : 01 - TRUJILLO

PLIEGO

: 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO [301130]

NOTA 0000000239

JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO:

APROBADO

FECHA: 09/06/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°203-2023-MDH

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN:

POR INCOIRPORACION DE D.S.N°111-2023-EF PARA PROGRAMA VASO DE LECHE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0064 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		76.23
00 RECURSOS ORDINARIOS		76,23
5 GASTOS CORRIENTES		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		76,233
2.2. 2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		76,233
2.2. 2 3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		76,233
2.2. 2 3. 1 APOYO ALIMENTARIO		76,233
2.2. 2 3. 1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		76,233
		76,233
	TOTAL:	76,23





Firmado digitalmente por: BUENO ALVA Efrain Edwin FAU 20167736468 soft Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 13/06/2023 09:37:50-0500